SANDRA MARGARITA PINZÓN PINZÓN



Datos Personales

NOMBRES Y APELLIDOS:	Sandra Margarita Pinzón Pinzón
LUGAR DE NACIMIENTO:	Santa Fé de Bogotá D.C.
FECHA DE NACIMIENTO:	Octubre 12 de 1.970
ESTADO CIVIL:	Casada
IDENTIFICACIÓN:	C.C. N° 39.621.037 de Fusagasugá
PROFESIÓN:	Terapeuta Física Res. 04136 Nov. 2/95 SSD.
DIRECCIÓN RESIDENCIA:	Mnz. B, casa 7, B/Pekín
TELÉFONO:	3163422624

ESTUDIOS REALIZADOS

EDUCACIÓN BÁSICA:	Colegio de la Presentación Fusagasugá, 1.978 – 1.981
EDUCACIÓN SECUNDARIA:	Colegio de la Presentación Fusagasugá, 1.982 – 1.987
EDUCACIÓN SUPERIOR:	Universidad Nacional de Colombia Santa Fé de Bogotá, D.C. 1.990 – 1.995
TRABAJO DE GRADO:	Detección de alteraciones fisiocinéticas en niños entre los cero y dos años de edad infectados por VIH/SIDA

ACTUALIZACIONES – SEMINARIOS

- UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.
 Actividad Académica en conmemoración de los 25 años de la carrera de Terapia Física.
 Santa Fé de Bogotá, D.C. 1.991.

- POLICIA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD: HOSPITAL CENTRAL.
 I Simposio de Ortopedia Pediátrica: "Parálisis Cerebral Espástica" "Fracturas en niños y adolescentes".
 Santa Fé de Bogotá, D.C. 1.992.

- SOCIEDAD COLOMBIANA DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.
 Simposio sobre dolor cervicobraquial.
 Santa Fé de Bogotá, D.C. 1.993.

- LIGA CENTRAL CONTRA LA EPILEPSIA.
 Curso de actualización en epilepsia. Curso de electroencefalografía.
 Santa Fé de Bogotá, D.C. 1.994.

- SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD: HOSPITAL DE KENNEDY.
 IV Jornada de actualización en cuidado crítico: "Manejo integral del paciente crítico".
 Santa Fé de Bogotá, D.C. 1.994.

- SOCIEDAD COLOMBIANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA.
 Curso de actualización en Parálisis Cerebral y marcha.
 Santa Fé de Bogotá, D.C. 1.995.

- UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.
 IX Curso de Medicina Física y Rehabilitación para médicos generales y profesiones afines.
 Santa Fé de Bogotá, D.C. 1.997.

- LIGA ANTITUBERCULOSA COLOMBIANA Y DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS.
 Capacitación en el control de Tuberculosis.
 Santa Fé de Bogotá, D.C. 1.997.

- ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE MEDICINA "ASCOFAME" – INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES "ISS".
 Congreso Nacional sobre guías de práctica clínica basadas en la evidencia.
 Santa Fé de Bogotá, D.C. 1.997.

- ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FISIOTERAPIA "ASCOFI".
 XVII Congreso Nacional de Fisioterapia.
 Medellín, 1.998.

- Simposio Internacional sobre Rehabilitación.
 Medellín, 2.000.

- V Bienal de Pediatría. Colsubsidio – Américas año 2.000.
 Santa Fé de Bogotá, D.C. 2.001.

- ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FISIOTERAPIA "ASCOFI".
 XX Congreso Nacional de Terapia Física.
 Santa Fé de Bogotá, D.C. 2.006.

- HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
 V Curso Internacional de Cirugía y Trauma.
 Santa Fé de Bogotá, D.C. 2.008.

- ARBEMAR. MATERIALES TERAPÉUTICOS.
 Taller del manejo de materiales terapéuticos basados en teoría de integración sensorial.
 Santa Fé de Bogotá, D.C. 2.008.

- HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA MISERICORDIA.
 VI Jornada de actualización en Fisioterapia.
 Santa Fé de Bogotá, D.C. 2.008.

- ESCUELA COLOMBIANA DE REHABILITACIÓN.
 Seminario Taller: "La Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la discapacidad y de la salud, CIF, como instrumento de planeación y medición dentro del proceso de inclusión social".
 Santa Fé de Bogotá, D.C. 2.009.

- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA".
 Curso especial en cuidado integral al adulto mayor.
 Fusagasugá, 2.011.

- Curso: Método Salomé (Medicina Cuántica y Holística).
 Santa Fé de Bogotá, D.C. 2.011.

- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA".
 Curso especial en elementos de recreación.
 Fusagasugá, 2.012.

- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA".
 Curso especial en estrategias educativas para la equidad de género en el deporte.
 Fusagasugá, 2.012.

- X Congreso Internacional de la Asociación Colombiana de Gerontología y Geriatría. XI Foro Internacional COMLAT – IAGG sobre envejecimiento activo.
 Medellín, 2.012.

EXPERIENCIA LABORAL

1. **PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS**

-INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA (SANTA FÉ DE BOGOTÁ, D.C.).
Oncología, 1.992.

-PROPACE (SANTA FÉ DE BOGOTÁ, D.C.).
Neurología Infantil, 1.992.

-HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS (SANTA FÉ DE BOGOTÁ, D.C.).
Rehabilitación, 1.993.

- HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS (SANTA FÉ DE BOGOTÁ, D.C.).
Electroterapia, 1.993.

- HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS – INSTITUTO MATERNO INFANTIL.
HOGAR INFANTIL "MUNDO NUEVO" (SANTA FÉ DE BOGOTÁ, D.C.).
Promoción y Control del desarrollo Infantil, 1.993.

-UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (SANTA FÉ DE BOGOTÁ, D.C.).
Fisiología del Ejercicio, 1.993.

-INSTITUTO MATERNO INFANTIL (SANTA FÉ DE BOGOTÁ, D.C.).
Promoción de bienestar integral, detección e intervención temprana
De alteraciones sensorio motoras en bebés de alto riesgo biológico,
1.994.

-HOSPITAL DE LA MISERICORDIA (SANTA FÉ DE BOGOTÁ, D.C.).
Rehabilitación Pediátrica, 1.994.

-HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS (SANTA FÉ DE BOGOTÁ, D.C.).
Neurología adultos, 1.994.

-PROPACE (SANTA FÉ DE BOGOTÁ, D.C.).
Neurología infantil, 1.994.

2. EXPERIENCIA LABORAL

-HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS (SOACHA) – CENTRO DE SALUD (GRANADA – CUNDINAMARCA).
Terapeuta Física y Respiratoria adscrita, 1.995 -1.996.

-UNIDAD DE TERAPIAS INTEGRADAS UTI LTDA (FUSAGASUGÁ – CUNDI NAMARCA).
Terapeuta Física, 1.996 -1.998.

-HOSPITAL SAN ANTONIO (ARBELÁEZ – CUNDINAMARCA).
Terapeuta Física encargada, 1.996.

-BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA: CENTRO DE BIENESTAR DEL AN CIANO "BELMIRA" (FUSAGASUGÁ – CUNDINAMARCA).
Terapeuta Física, 1.997 – 1.998.

-NATURISMO SALUD Y VIDA: MEDICINA ALTERNATIVA (SANTA FÉ DE BOGOTÁ, D.C.).
Terapeuta Física, 1.997 – 1.998.

- HOSPITAL SAN ANTONIO (ARBELÁEZ – CUNDINAMARCA).
Remplazo Terapeuta Física y Respiratoria, 1.998.

-CONSULTORIO Y CONSULTA PARTICULAR (FUSAGASUGÁ Y SANTA FÉ DE BOGOTÁ, D.C.).
Terapia Física y Respiratoria particular y domiciliaria, 1.998 – 2.009.

-SECRETARÍA DE SALUD DE FUSAGASUGÁ: CENTROS DE VIDA INTE GRAL Y SENSORIAL (FUSAGASUGÁ – CUNDINAMARCA).
Terapeuta Física, 2.008.

-SERVICIOS MÉDICOS VITAL HEALTH.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES DOMI CILIARIOS.
Terapia Física y Respiratoria, 2.009 – 2.013.

-INSTITUTO HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA: HOGAR "FRANCISCO Y CLARA" (FUSAGASUGÁ – CUNDINAMARCA).
Terapeuta Física, 2.009 –

REFERENCIAS

-HNA. VIRGINIA BONNETTE (Terciaria **Capuchina).**
Colegio de Promoción Social.
Teléfono: 8670780

-DRA. CLARA EUGENIA SÁNCHEZ TRUJILLO.
Coordinadora Centros de Vida Integral y Sensorial.
Teléfono: 3105502957

-DRA. IRMA GÓMEZ PATIÑO.
Representante Legal Unidad de Terapias Integradas.
Teléfono: 3112202924

SANDRA MARGARITA PINZÓN PINZÓN
Terapeuta Física. Res. 04136 Nov. 2/95 SSD.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE

Medicina

ACTA DE GRADO NUMERO 66

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE Medicina

EN SU SESION DEL DIA 15 DE marzo DE 1995

ACTA No. 10 CONSIDERANDO QUE :

Sandra Margarita Pinzón Pinzón

C.C. No. 39.621.037 Fusagasugá

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD RESUELVE OTORGARLE EL TITULO DE :

Terapeuta Física

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL DECANO DE LA FACULTAD HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE REGISTRADO AL FOLIO No. 361-2

ACUERDO 156/80 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE Bogotá A LOS 7 DIAS DEL MES DE abril DE 1995

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

0044852



FIRMA

FIRMA AUTORIZADA

CERTIFICADO DE INSCRIPCION

No. FT-1435 Exp XII-1995

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

SANDRA MARGARITA — NOMBRES

PINZON PINZON — APELLIDOS

39.621.037 — No CEDÚLA

4136-95 SSB — MINSALUD

TERAPEUTA FISICA — PROFESION

RESOLUCION NUMERO 04139 DE

"Por la cual se registra e inscribe un titulo"

02 NOV. 1995

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD
en ejercicio de la delegacion conferida por las resoluciones numero 2085 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1.993 emanada del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO :

Que PINZON PINZON SANDRA MARGARITA **** identificado(a) con cedula de ciudadania numero 39621037 expedida en FUSAGASUGA CUND, solicita el registro de su TITULO ***** de TERAPEUTA FISICA ********** que le otorgo LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA ********** el 04/07/1995 e inscripcion para ejercer su profesion en el territorio de Santa Fe de Bogota D.C.

Que El DIPLOMA se encuentra debidamente refrendado por la Secretaria de Educacion al folio 50 P del libro 95

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO * _ Registrar el TITULO ***** que autoriza a PINZON PINZON SANDRA MARGARITA **** , identificado(a) con la cedula de ciudadania Nro. 39621037 , expedida en FUSAGASUGA CUND para ejercer la profesion de TERAPEUTA FISICA ********** en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO - Inscribir a PINZON PINZON SANDRA MARGARITA ****, para ejercer su profesion en Santa Fe de Bogota, D.C.

ARTICULO TERCERO - La presente Resolucion rige a partir de la publicacion en el diario oficial a costa del interesado quien debera allegar el recibo de pago correspondiente.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Santa Fe de Bogota, D.C. a los

Original firmado por
BEATRIZ LONDOÑO SOTO

BEATRIZ LONDONO SOTO
Secretario Distrital de Salud

MIGUEL ANTONIO RAMIREZ GOMEZ.
Subsecretario General

CJGR

Departamento de
CUNDINAMARCA
Secretaría de Salud

RESOLUCION No. 25 2380 **DE 2008**

(09 JUL. 2008)

"Por la cual se inscribe un título en el área de la salud".

LA SECRETARIA DE SALUD

En uso de la facultad concedida por la Resolución No. 08211 de Julio 15 de 1989 y Decretos Nos. 1875 de agosto 3 de 1994 y 1352 de 2000, del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO :

Que **SANDRA MARGARITA PINZON PINZON,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No.39.621.037 DE FUSAGASUGA- CUNDINAMARCA,** ha solicitado inscripción para ejercer la profesión como **TERAPEUTA FISICA, TITULO** que le otorgó **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SANTAFE DE BOGOTA, SEGÚN ACTA DE GRADO No.66, DE FECHA 7 DE ABRIL DE 1995.**

Que **SANDRA MARGARITA PINZON PINZON,** se encuentra debidamente autorizado (a) para ejercer la profesión como **TERAPEUTA FISICA,** a Nivel Nacional, mediante **RESOLUCION No.04136, DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 1995,** expedida por **LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C..**

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Inscríbase a **SANDRA MARGARITA PINZON PINZON,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No.39.621.037 DE FUSAGASUGA- CUNDINAMARCA,** para ejercer la profesión como **TERAPEUTA FISICA,** en el Departamento de Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 09 JUL 2008

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TITULO DE

Terapeuta Física

A

Sandra Margarita Pinzón Pinzón

C.C. No. 39.621.037 EXPEDIDA EN Fusagasugá

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS

EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Santafé de Bogotá, Abril 7 DE 1995

DECANO DE LA FACULTAD

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIA DEL MINISTERIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **39621037**

PINZON PINZON
APELLIDOS

SANDRA MARGARITA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-OCT-1970**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

20-JUN-1989 FUSAGASUGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1509400-39095402-F-0039621037-20020128 **04172** 02026B 01 092392462

+

J. H. S

INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA

NIT. 890982597-7

HOGAR FRANCISCO Y CLARA

FUSAGASUGA – (CUNDINAMARCA)

La Hermana María Flor Elba Zuluaga Duque, con cédula de ciudadanía 42.680.225 de Copacabana (Antioquia), actuando en representación del Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara, con NIT: 890.982.597-7

CERTIFICA:

*Que **SANDRA MARGARITA PINZON PINZON,** con cédula de ciudadanía 39.621.037 de Fusagasugá, viene vinculada a esta Institución como **FISIOTERAPIA,** con Contratos de Prestación de Servicios suscritos inicialmente desde el Febrero 01 del año 2.009 a la fecha, específicamente en las siguientes funciones:*

1. *Conocer el Anexo Técnico, los estudios previos y el convenio, para que se dé su cabal desarrollo y cumplimiento.*
2. *Realizar desde su disciplina la valoración y el seguimiento en los aspectos motrices de las personas mayores.*
3. *Participara en la elaboración del plan de atención integral individual –PAIIN-, teniendo en cuenta las capacidades de las personas mayores y las acciones referentes al eje orientador de Ocupación.*
4. *Implementar diferentes técnicas corporales que favorezcan la acogida, la participación y desarrollo de capacidades en las personas mayores.*
5. *Planear, programar, ejecutar y evaluar las actividades individuales y grupales, que promuevan el desarrollo de potencialidades y destrezas a través de la actividad y el ejercicio físico en las personas mayores.*
6. *Participar en la construcción del Plan de Atención Institucional –PAI- teniendo en cuenta las acciones establecidas en los anexos técnicos.*
7. *Articular y liderar con las diferentes áreas de atención las acciones necesarias para lograr los objetivos del plan de atención integral individual.*
8. *Establecer coordinación interinstitucional, intersectorial y transectorial, con la empresa privada y pública para el desarrollo de actividades recreativas, culturales y de promoción de la salud.*
9. *Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos y formatos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.*
10. *Participar en el desarrollo de actividades de promoción prevención y cualificación dirigidos a los cuidadores de las personas mayores.*

Para constancia se expide en Fusagasugá, a los quince días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.

*Hna. **MARÍA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE***

Directora Hogar Francisco y Clara

LA SUSCRITA HNA. VIRGINIA BONETH

HACE CONSTAR

Que, SANDRA MARGARITA PINZON PINZON, identificada con la cedula de ciudadanía N° 39.621.037 de Fusagasugá, trabajo en el Centro de Bienestar del Anciano, BELMIRA, desde el mes de febrero del año 1997, (mil novecientos noventa y siete) hasta marzo del año 1998, (mil novecientos noventa y ocho), desempeñando l cargo de Terapeuta Física.----------.

Expedida en Fusagasugá a solicitud de la interesada a los 9 (nueve) días del mes de diciembre del año Dos mil ocho. (dos mil ocho).----------

Hna. VIRGINIA BONNETTE.
Terciaria Capuchina.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:27:26 horas del 28/05/2018, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **39621037**
Apellidos y Nombres: **PINZON PINZON SANDRA MARGARITA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Carrera 27 N° 18 - 41
(Paloquemao). Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Fax (571) 5159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de mayo de 2018, a las 13:27:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	39621037
Código de Verificación	39621037180528132740

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO

Digitó y Revisó: WEB

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciudadanía

Número Identificación: 39621037

¿ Cuanto es 6 X 6? 36

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) SANDRA MARGARITA PINZON PINZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 39621037.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes. mayo 28. 2018 - Hora de consulta: 13:28:10

Nombres, si los datos del nombre que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aqui para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la REGISTRADURÍA más cercana. Mayor información en http://www.registraduria.gov.co/

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.0.0.4

Por Robert Pineda, para CDI Software, 2013

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA
No. 2255787

Bogotá D.C., 28 de Mayo de 2018 - 13:28 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **SANDRA MARGARITA PINZON PINZON**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL TREINTA Y SIETE de FUSAGASUGA

39621037

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002)

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

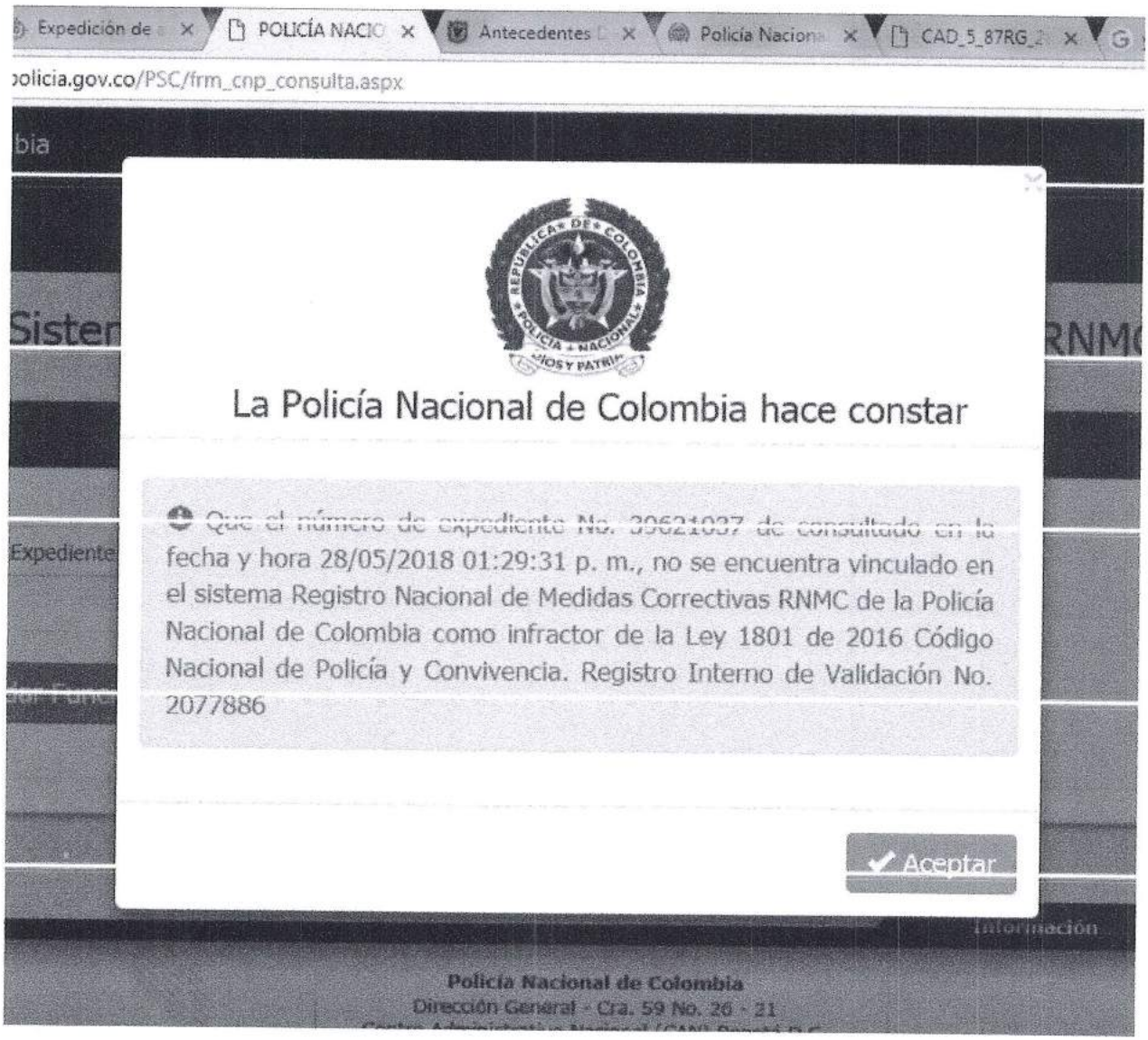
Certificado expedido sin costo alguno.

MANUEL DAGOBERTO CARO ROJAS
Jefe Oficina Asesora de Juridica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 5_87RG_2813
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios


Expedición de
POLICÍA NACIO
Antecedentes
Policía Naciona
CAD_5_87RG_2
policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
La Policía Nacional de Colombia hace constar
Que el número de expediente No. 39621037 de consultado en la fecha y hora 28/05/2018 01:29:31 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 2077886
Aceptar
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21

Inicio (Default.aspx) Reporte Detallado Reportes Agrupados

Tipos de Documentos: CEDULA DE CIUDADANI

Número de Identificación: 39621037

Consultar | Limpiar

Exportar a PDF

1 of 1 100% Find | Next

MINSALUD | TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social
RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA

Fecha de Corte: 2018-05-18

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 39621037	SANDRA	MARGARITA	PINZON	PINZON	F

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2017-04-30

Administradora	Régimen	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliación	Municipio
COMPENSAR EPS	SALUD: CONTRIBUTIVO	Activo	Cotizante Principal	FUSAGASUGA

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2018-05-18

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2010-02-02	Retirado
PENSIONES: PRIMA MEDIA	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	2017-12-01	Activo cotizante

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2018-05-18

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
ARP SURA	2018-03-01	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CON INTERNACION INCLUYE HOSPITALES GENERALES, CENTROS DE ATENCIÓN MÉDICA CON AYUDAS DIAGNOSTICAS, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CENTROS ESPECIALIZADOS (EXCEPTO DE RADIODIAGNOSTICOS Y/O RADIOTERAPIA), HOSPITALES PARA TUBERCULOSOS, INSTITUCIONES DE SALUD MENTAL	Cundinamarca- FUSAGASUGA
SEGUROS DE VIDA ALFA SA	2010-07-03	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A LA CRÍA ESPECIALIZADA DE AVES DE CORRAL	Bogotá, D.C.- BOGOTÁ

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

No se han reportado afiliaciones para esta persona

Fecha de Corte: 2018-05-18

AFILIACIÓN A CESANTIAS

No se han reportado afiliaciones para esta persona

Fecha de Corte: 2018-04-30

PENSIONADOS

No se han reportado pensiones para esta persona.

Fecha de Corte: 2018-05-18

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

Fecha de Corte: 2018-04-30

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Fecha: 5/28/2018 1:30:46 PM

Conmutador: (57-1) 330 5000 - Central de fax: (57-1) 330 5050
Punto de atención presencial: Carrera 13 No. 32-76 piso 1, Bogotá, código postal 110311
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua
Línea de atención de desastres: (57-1) 330 5071 - 24 horas
Notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co (mailto:notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co)
Términos y Condiciones de uso. (/Documents/Ministerio/Terminos%20y%20Condiciones%20de%20uso%20de%20portal%20web_Octubre%202012x.pdf)
© 2015 Ministerio de Salud y Protección Social.

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:
En Bogotá: (57-1) 589 3750 Resto del país: 018000960020
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.
Chat campañas Minsalud

(/Paginas/MisSalud... mspsz.aspx)